

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 489

X LEGISLATURA

22 de junio de 2017

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa a la mejora de la sanidad pública en la provincia de Huelva (*Enmiendas*) 4
- 10-17/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de las oposiciones para el cuerpo de profesorado de Música y Artes Escénicas (*Enmiendas*) 6
- 10-17/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa a la implementación de medidas de protección a las familias monoparentales o monomarentales andaluzas en el ámbito educativo (*Enmiendas*) 8
- 10-17/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a la defensa de los niños y niñas víctimas de la violencia de género (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 10
- 10-17/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a la defensa de los niños y niñas víctimas de la violencia de género (*Enmiendas*) 11

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa al impulso del mapa de riesgos de inundación de los ríos Jaén, Quebrajano, Eliche, Guadalbullón y Río Frío en el término municipal de la ciudad de Jaén (*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*) 15

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 489

X LEGISLATURA

22 de junio de 2017

- 10-17/PNLC-000196, Proposición no de ley relativa al tren de cercanías del Bajo Andarax (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 10-17/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a la construcción de la segunda fase del IES El Molinillo, de Guillena (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 10-17/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa a la paralización del traslado de la sede de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada para el curso 2017-2018 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 10-17/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la reanudación de las obras del metro de Málaga (tramo Renfe-Guadalmedina) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 10-17/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a las soluciones para la ejecución urbanística del sector F de Almensilla en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-17/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a la mejora de las infraestructuras de acceso a Isla Mayor (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 10-17/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa a la solicitud de asistencia pediátrica en el centro de salud de Villafranca de Córdoba todos los días laborables (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-17/PNLC-000203, Proposición no de ley relativa a la ejecución de infraestructuras eléctricas básicas para el futuro de la comarca de Río Nacimiento en Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-17/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa al impulso al sector de la fabricación del mueble de madera en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-17/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa a las nuevas especialidades de enfermería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 10-17/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a la alternativa habitacional para las familias que van a sufrir un desahucio en las corralas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-17/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a la destitución de la directora territorial en Granada de la Radio y Televisión de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-17/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a la mejora de la seguridad de los ciclistas deportivos en las carreteras de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

- 10-17/I-000027, Interpelación relativa a la política general en materia de economía social y autónomos (*Decaída*) 49

**OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

**MESA**

- 10-17/ACME-000022, Propuesta de programación de la actividad parlamentaria para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 50

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**10-17/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa a la mejora de la sanidad pública en la provincia de Huelva**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 5**

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. Que el gasto sanitario per cápita de los ciudadanos que viven en Huelva sea adecuado y suficiente para la prestación de unos servicios sanitarios de calidad y conforme a las necesidades sanitarias de la población, con la máxima cartera de servicios a nivel local, para garantizar la mejor calidad y seguridad sanitarias y el bienestar de toda la población».

Sevilla, 6 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
José Muñoz Sánchez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Iniciar un proceso de negociación abierto, participativo y transparente, con todos los agentes, incluyendo plataformas ciudadanas, personas usuarias y profesionales sanitarios, entre otros, para diseñar un nuevo modelo de gestión sanitaria que dé respuesta a las necesidades de los profesionales sanitarios y de todas las andaluzas y andaluces, y que garantice una asistencia y gestión sanitaria pública, de calidad, universal y gratuita en el acceso».

### **Enmienda núm. 3, de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Poner en marcha un plan de infraestructuras sanitarias en Huelva que garantice la vertebración del territorio y la equidad en el acceso al sistema sanitario público andaluz con un calendario concreto de ejecución, revirtiendo externalizaciones y conciertos privados por ser una rémora para la propia sostenibilidad del sistema sanitario público andaluz».

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2017.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**10-17/PNLP-000047, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de las oposiciones para el cuerpo de profesorado de Música y Artes Escénicas**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 2**

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación de un plan de choque de estabilización de la plantilla docente de los conservatorios andaluces para ir consolidando el sistema de enseñanzas de régimen especial, con el objetivo de que en el horizonte 2020 se cuente con una plantilla más estable en los conservatorios andaluces y se reduzca la interinidad al índice máximo del 8% que fija la Unión Europea. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Educación, a que convoque con carácter anual y hasta el 2020 inclusive oposiciones al cuerpo de profesorado de Música y Artes Escénicas con al menos 200 plazas cada año, priorizando aquellas especialidades con mayor índice de interinidad».

Sevilla, 6 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 2, de modificación**

### **Punto 1**

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al aplazamiento de la convocatoria de las oposiciones para el cuerpo de profesorado de Música y Artes Escénicas a 2018, en coordinación con el resto de comunidades autónomas, así como con los diferentes agentes sociales y representantes de los trabajadores y trabajadoras, con el fin de evitar el efecto llamada».

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**10-17/PNLP-000048, Proposición no de ley relativa a la implementación de medidas de protección a las familias monoparentales o monomarentales andaluzas en el ámbito educativo**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto 4, nuevo**

Se propone la adición del punto 4 al texto de la proposición no de ley:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tener en cuenta, en la próxima modificación del decreto ley de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de educación infantil, la situación de monoparentalidad o monomarentalidad en todos los tramos establecidos».

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer la situación de vulnerabilidad social de las familias monoparentales/monomarentales en la normativa que regula la organización y el funcionamiento los servicios educativos complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, en especial en aquellos apartados que se refieren a la admisión del alumnado en dichos servicios».

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2017.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**10-17/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a la defensa de los niños y niñas víctimas de la violencia de género**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de junio de 2017, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas con los números de entrada 9298 y 9299 formuladas por el G.P. Ciudadanos a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la defensa de los niños y niñas víctimas de la violencia de género, (10-17/PNLP-000049), presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 7 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**10-17/PNLP-000049, Proposición no de ley relativa a la defensa de los niños y niñas víctimas de la violencia de género**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de adición**

**Punto 1.2 bis, nuevo**

Se propone añadir un apartado nuevo con la siguiente redacción:

«1.2. *bis*. Alcanzar en 2017 un pacto andaluz en materia de lucha contra la violencia de género que involucre a todas las instituciones y administraciones así como a los agentes sociales de Andalucía, entre los cuales se encuentren y aporten al contenido de dicho pacto las asociaciones que trabajan en el ámbito de la defensa y protección de la infancia».

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Punto 1.2 ter, nuevo**

Se propone añadir un apartado nuevo con la siguiente redacción:

«1.2. *ter*. Establecer, en virtud de sus competencias fiscales, en aquellos impuestos para los que dispone de capacidad normativa, beneficios fiscales para las víctimas de la violencia de género, entre ellos, en el impuesto de sucesiones y donaciones, así como para aquellos contribuyentes que realicen donaciones en favor de entidades sin fines de lucro cuya finalidad sea la lucha contra la violencia de género».

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Punto 1.2 quater, nuevo**

Se propone añadir un apartado nuevo con la siguiente redacción:

«1.2. *quater*. Incrementar el presupuesto de los programas en materia de prevención y asistencia a víctimas de violencia de género (programas 31T, “Protección contra la violencia de género y asistencia a víctimas”,

y 32G, “Acciones para la igualdad y la promoción de las mujeres”), a fin de reponer la falta de ejecución y las modificaciones presupuestarias a la baja que han padecido en los últimos años, tal y como constatan los datos rendidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía».

### **Enmienda núm. 4, de adición**

#### **Punto 1.2 *quinquies*, nuevo**

Se propone añadir un apartado nuevo con la siguiente redacción:

«1.2. *quinquies*. Blindar el presupuesto aprobado en los programas en materia de prevención y asistencia a víctimas de violencia de género (programas 31T, “Protección contra la violencia de género y asistencia a víctimas”, y 32G, “Acciones para la igualdad y la promoción de las mujeres”), impidiendo la tramitación de cualquier modificación presupuestaria a la baja y garantizando la ejecución total de los créditos definitivos contemplados para dichos programas».

### **Enmienda núm. 5, de adición**

#### **Punto 1.2 *sexies*, nuevo**

Se propone añadir un apartado nuevo con la siguiente redacción:

«1.2. *sexies*. Aumentar el número de plazas de los centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados que conforman la red de recursos para la atención integral y recuperación de las víctimas en Andalucía».

### **Enmienda núm. 6, de modificación**

#### **Punto 2.2, nuevo**

Se propone añadir un apartado nuevo con la siguiente redacción:

«2.2. Seguir propiciando el espíritu de acuerdo y consenso entre todas las fuerzas políticas para suscribir el pacto de Estado contra la violencia de género, así como agilizar dicho acuerdo una vez concluidos los trabajos parlamentarios que se iniciaron para tal fin».

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

### **Enmienda núm. 7, de adición**

#### **Punto 1, apartado 3, nuevo**

Se propone la adición del apartado 3 al punto 1 del texto de la proposición no de ley:

«1.3. Impulsar una mayor coordinación entre los recursos de protección a las mujeres con los de protección infantil. Esto garantizará un mayor número de recursos adicionales y complementarios (recursos terapéuticos, educadores, atención personalizada en centros educativos, etc.)».

### **Enmienda núm. 8, de adición**

Punto 1, apartado 4, nuevo

Se propone la adición del apartado 4 al punto 1 del texto de la proposición no de ley:

«1.4. Intensificar el acompañamiento a niños y niñas que puedan verse cambiando de casa y de centro educativo».

### **Enmienda núm. 9, de adición**

Punto 1, apartado 5, nuevo

Se propone la adición del apartado 5 al punto 1 del texto de la proposición no de ley:

«1.5. Mejorar la atención en los casos en los que se necesiten recursos adaptados para menores con algún tipo de discapacidad».

### **Enmienda núm. 10, de modificación**

Punto 2, apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1 del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2.1. Reponer todos los recursos recortados en la lucha contra la violencia de género desde 2012 en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018».

### **Enmienda núm. 11, de modificación**

Punto 2, apartado 2

Se propone la modificación del apartado 2 del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2.2. Aprobar y poner en marcha, en colaboración con las comunidades autónomas y las organizaciones de mujeres y otras organizaciones con interés en la materia, el pacto de Estado contra la violencia de género».

### **Enmienda núm. 12, de adición**

Punto 2, apartado 6, nuevo

Se propone la adición del apartado 6 al punto 2 del texto de la proposición no de ley:

«2.6. Tomar medidas en el ámbito judicial para informar y escuchar a los niños y niñas víctimas de la violencia de género. Así, los procedimientos judiciales deben evaluar a los menores con carácter preceptivo a la toma de decisiones que les atañen».

**Enmienda núm. 13, de adición**

**Punto 2, apartado 7, nuevo**

Se propone la adición del apartado 7 al punto 2 del texto de la proposición no de ley:

«2.7. Habilitar espacios en dependencias judiciales y policiales adecuadas para menores y con asistencia de personal formado en su atención».

Parlamento de Andalucía, 6 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-17/PNLC-000042, Proposición no de ley relativa al impulso del mapa de riesgos de inundación de los ríos Jaén, Quiebrajano, Eliche, Guadalbullón y Río Frío en el término municipal de la ciudad de Jaén***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de junio de 2017, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Socialista en el que solicita la retirada de la Proposición no de Ley en Comisión relativa al impulso del mapa de riesgos de inundación de los ríos Jaén, Quiebrajano, Eliche, Guadalbullón y Río Frío en el término municipal de la ciudad de Jaén (10-17/PNLC-000042), y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 8 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000196, Proposición no de ley relativa al tren de cercanías del Bajo Andarax**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la comisión de Fomento y Vivienda relativa al tren de cercanías del Bajo Andarax.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, la tendencia debería de ser ofertar los servicios de cercanías por las líneas actuales de la red ferroviaria básica o regional, y, en el caso concreto de Almería, se debería de potenciar los recursos e infraestructuras existentes a fin de facilitar un transporte rápido y económico que permita el desplazamiento de la población y que se presente como una alternativa al transporte por carretera.

En este sentido, se hace necesario recuperar la línea de tren de cercanías del Bajo Andarax, que uniría Almería y las comarcas del Bajo Andarax –Santa Fe, Alhama, Gádor, Rioja, Benahadux, Pechina, Huércal, Viator y Almería–.

Entre la capital, su área metropolitana y la Mancomunidad de Bajo Andarax, la población censada se sitúa en más de 236.000 personas, por lo que el número de potenciales viajeros de dicho medio de transporte sería considerable, a lo que habría que sumar el Medio Andarax, es decir, las poblaciones que se encuentran en torno a los municipios de Alhama de Almería y de Alboluduy.

La alternativa del tren de cercanías permitiría no solamente unas mejoras en los tiempos de viajes, sino también una reducción de contaminación ambiental y una alternativa de transporte cuando por circunstancias no puedan ser accesibles los transportes por carreteras. A la vez procuraría transporte diario a los vecinos de las zonas de afección, reduciría el tráfico en la capital y disminuiría las dificultades para encontrar un aparcamiento.

Este proyecto se promovió inicialmente por la Asociación de los Amigos del Ferrocarril (Asafal) a través de su documento «Horizonte XXI», presentado en el salón de actos de la Cámara de Comercio en el año 2002, al

surgir la idea de crear un tren de cercanías que uniera la capital con Santa Fe de Mondújar y, de esta forma, dar cobertura a 40.000 ciudadanos que en su día sufrieron la pérdida de su red de ferrocarril, hace décadas, el conocido como «corto de Santa Fe», limitándoles al coche como único medio de transporte. También el sector ferroviario de CC.OO., en el año 2011, redactó un anteproyecto sobre dicho tren de cercanías, poniéndole números a la ejecución de dicho proyecto, y que ha sido asumido como propio por la Mesa de Ferrocarril de Almería.

Desde mayo de 2008, la Junta de Andalucía anunció el compromiso de conectar la capital con los municipios del Bajo Andarax, fechando como muy tarde, para el año 2012, la prestación del primer servicio de la línea entre Santa Fe de Mondújar y la Intermodal por la línea ferroviaria ya construida y totalmente electrificada. Sin embargo, dichas actuaciones nunca han llegado a realizarse, ni incluso en la actualidad es algo que esté contemplado dentro del Plan PISTA.

Tanto el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA) y el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020 apuestan por mejorar la sostenibilidad ambiental y energética de nuestro sistema de transporte, y abogan por que solo un modelo de transporte viable puede contribuir eficazmente a mejorar la competitividad de nuestros sectores productivos y elevar la calidad de vida de la población. Se incorpora también en dichos planes actuaciones en la red viaria convencional y la potenciación del transporte público de personas.

Concretamente incide en la implantación de servicios de cercanías en todas las provincias, sirviendo no solo a los ámbitos metropolitanos, sino integrando también el conjunto de servicios ferroviarios que se prestan sobre las líneas convencionales. Se fija, en este sentido, como objetivo último extender las cercanías a la totalidad de la red convencional (la existente y la prevista), así como la integración de los servicios regionales y de cercanías con el resto de los servicios de transporte público en una gestión conjunta que incluya su integración tarifaria y su participación en los consorcios de transporte.

Todos estos planteamientos, tanto de las administraciones estatal como autonómica, refrendan la actuación sobre la propuesta de implantación de un servicio de cercanías en Almería.

Poner en servicio la citada línea no sería una inversión excesivamente costosa, dado que las infraestructuras básicas ya están construidas, pues se dispone en la actualidad de la citada infraestructura, como es la línea férrea, incluido la catenaria y las estaciones. Se estaría hablando de un trazado de unos 21 km aproximadamente, cuyo recorrido podría realizarse en menos de 30 minutos. La potencialidad de la línea estaría en los 44.000 habitantes que residen en la zona de influencia de la línea, dado que no sería solamente las citadas poblaciones, sino que sumaría las de las zonas limítrofes de influencia, además obviamente de los 196.000 habitantes de Almería capital.

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 64, punto 3, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre: transportes terrestres de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, cable o cualquier otro medio cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz, con independencia de la titularidad de la infraestructura sobre la que se desarrolle.

Lo cierto es que estamos hablando de una infraestructura sobre la que el Gobierno de la Junta vertió varias promesas de puesta en marcha, pero que en la actualidad no está previsto dentro del Plan PISTA; sin embargo, el Gobierno ha manifestado su apoyo al retroceso de las líneas ferroviarias de la provincia

de Almería, por lo que llevar a cabo todo lo que esté en su mano, en virtud de sus competencias, para la puesta en funcionamiento de esa línea ferroviaria del Bajo Andarax, puede ser una realidad cierta de apoyo al ostracismo ferroviario en que se ve inmerso la provincia de Almería y que serviría para vertebrar social y económicamente las poblaciones de influencia de la citada red ferroviaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Iniciar y finalizar, en un plazo de ocho meses, un estudio y análisis de la conexión ferroviaria desde Almería a Santa Fe de Mondújar, línea conocida como «Bajo Andarax», a fin de determinar la viabilidad en términos de demanda y sostenibilidad financiera, así como los costes de la puesta en servicio de este medio de transporte.

2. Trasladar su resultado, finalizado en el citado plazo, al Ministerio de Fomento e impulsar la realización de un convenio entre ambas administraciones a fin de que se culmine la puesta en funcionamiento de la citada línea, proponiendo la cofinanciación con el fin de garantizar la puesta en funcionamiento de la citada línea ferroviaria metropolitana.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a la construcción de la segunda fase del IES El Molinillo, de Guillena (Sevilla)**

*Presentada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación relativa a la construcción de la segunda fase del IES El Molinillo, de Guillena (Sevilla).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Secundaria Obligatoria comenzó a impartirse en Guillena en los últimos años de la década de los noventa, en centro propio y en horario de tarde, utilizando dependencias municipales tales como colegios y la Escuela de Música.

Tener un centro propio de Secundaria conllevó convertir al Colegio Público Andalucía en un macrocentro, acogiendo a todos los alumnos y alumnas de Primaria que asistían a clase en otras dependencias (Celedonio Villa, La Era, El Molinillo y otros).

Aun así, en el IES El Molinillo no se impartía ninguna modalidad postobligatoria. El alumnado de Torre de la Reina y Las Pajanosas no tenía su adscripción en este centro. Esta situación obligaba a los jóvenes de Guillena a seguir formándose fuera del municipio a partir de los 16 años. Los jóvenes torreños y venteros debían hacerlo a partir de los 12 años.

Toda la comunidad educativa del municipio ha trabajado incansablemente durante muchos años y con un objetivo común que ha unido a todos los sectores de la misma (profesorado, ampas, familias, personal no docente, alumnado. Ayuntamiento y ciudadanía en general), con una reivindicación unánime y contundente ante las Administraciones públicas responsables: que Guillena contara con un centro de Secundaria y Bachillerato y que el alumnado de Torre de la Reina y Las Pajanosas fuera adscrito al mismo.

Durante todos estos años se ha mantenido la reivindicación para obtener una formación completa dentro del municipio, mejorando la oferta educativa. En el curso 2016/2017, por primera vez, tras la construcción de la primera fase del nuevo IES El Molinillo, se ofertan dos líneas de Bachillerato y el alumnado de las pedanías ya se encuentra adscrito al centro. Este hecho aporta unidad y crea lazos afectivos entre las personas adolescentes, vinculándolos de por vida y conformando la identidad de pertenencia al municipio.

Sin embargo, las distintas etapas planteadas para la construcción del nuevo edificio requieren la continuidad inmediata de la segunda fase, ya que actualmente el alumnado carece de instalaciones y de otras necesidades que vienen recogidas por la legislación educativa (Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria) para los centros de nueva construcción, como son pistas deportivas, gimnasio y aulario necesario a la vista de la catalogación del centro como D5.

En este curso 2016/2017 los problemas de espacio son una realidad, ya que no existen aulas libres. Para el próximo curso, con la creación del curso de 2.º de Bachillerato y por la incorporación de los nuevos grupos provenientes de 6.º de Primaria que hay en la localidad, estos problemas serán aún más graves, saturándose completamente el centro en el segundo año de funcionamiento. Por ello, la construcción de la segunda fase es esencial para dar respuesta a las necesidades educativas del municipio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Consignar en los presupuestos autonómicos de 2018 la dotación o partida correspondiente para acometer la segunda fase del IES El Molinillo, de Guillena (Sevilla), y finalizar las obras de construcción del centro.
2. Dotar a este centro educativo de los recursos o medios necesarios para evitar la masificación del alumnado en las aulas hasta que la segunda fase esté concluida.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2017.

Los portavoces de los GG.PP. Socialista,  
Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e  
Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,  
Mario Jesús Jiménez Díaz,  
María del Carmen Crespo Díaz,  
Esperanza Gómez Corona,  
Sergio Romero Jiménez y  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa a la paralización del traslado de la sede de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada para el curso 2017-2018**

*Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la paralización del traslado de la sede de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada para el curso 2017-2018.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de abril, la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada fue informada por el Área de Planificación de la Delegación de Educación de Granada del inminente traslado de la escuela a un edificio construido, con el fin de albergar al alumnado del colegio Arrayanes, en la calle Merced Alta.

A pesar de que era conocida la intención de la Delegación de Educación de realizar el cambio de la sede de la escuela, ni alumnado ni profesorado aceptaban esta nueva ubicación y así lo han trasladado en múltiples ocasiones a esta administración, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El edificio, sito en la calle Merced Alta, se construyó para albergar a alumnado de primaria del colegio público Arrayanes. En diciembre de 2013, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), licita los trabajos de adaptación del edificio de primaria para convertirlo en una escuela oficial de idiomas, así como la ampliación del edificio de infantil para el acogimiento del alumnado de primaria, debido a que había poco alumnado de esta etapa. La actuación preveía una inversión de cerca de un millón y medio de euros. Aunque la primera intención fue la de derivar al alumnado de primaria a colegios de la zona, la oposición de las familias hizo necesarias obras de adaptación en el edificio de infantil para que permaneciesen en ese centro.

Sin embargo, la localización de Merced Alta de la Escuela Oficial de Idiomas tiene, según los profesionales y el alumnado, multitud de inconvenientes.

El número de aulas del edificio es inferior a las que están disponibles en la actual ubicación, el IES Francisco Ayala, que fue elegido como sede precisamente por poder ser ampliado el espacio cercano al IES Virgen de las Nieves en caso de ser necesario. Ante la aseveración por parte de la Delegación de Educación de que el nuevo edificio contará con disponibilidad de horario de mañana y tarde, y por tanto eso compensaría el menor número de aulas, el profesorado mantiene que 120 alumnos que acuden a clases en horario de tarde no podrían seguir haciéndolo. Además aluden a que la demanda en horario de mañana es muy baja y que podría habilitarse en la ubicación actual.

Los espacios del edificio de Arrayanes no permitirían la adecuación de esta nueva ubicación a lo recogido en el Decreto 15/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad andaluza, que exige una serie de requisitos para las escuela oficial de idiomas en cuanto a espacios que serían inviables en esta ubicación.

La improvisación en el traslado crea una gran inseguridad al profesorado y alumnado, que tiene que desarrollar pruebas de certificación en el mes de septiembre y que tienen claro que no hay tiempo en estos meses para adecuar el edificio. La Delegación de Educación de Granada de la Junta de Andalucía pierde la oportunidad de dar a Granada los servicios que se merece. En este caso, en vez de mejorar la sede de nuestra EOI, que se esperaba fuese la segunda más importante de Andalucía, se presenta como alternativa un edificio cuya estructura y ubicación no reúne los requisitos mínimos para desarrollar su función, ser una escuela moderna y accesible que tenga un papel protagonista como centro integral de idiomas, donde se pueda atender todo tipo de formación lingüística y se canalicen planes especiales en el marco del Plan de Fomento del Plurilingüismo (aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en nuestra comunidad autónoma en 2005).

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La paralización del traslado previsto de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada al edificio de Merced Alta para el curso 2017-2018.
2. Iniciar diálogo para buscar una alternativa accesible y con infraestructura adecuada para ubicar de forma definitiva la Escuela Oficial de Idiomas de Granada.

Parlamento de Andalucía, 2 de junio de 2017.  
Los portavoces de los GG.PP. Popular Andaluz,  
Podemos Andalucía, Ciudadanos e  
Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
María del Carmen Crespo Díaz,  
María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez,  
Juan Antonio Marín Lozano y  
Antonio Maíllo Cañadas.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000199, Proposición no de ley relativa a la reanudación de las obras del metro de Málaga (tramo Renfe-Guadalmedina)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la reanudación de las obras del metro de Málaga (tramo Renfe-Guadalmedina).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia del metro de Málaga ha pasado de ser la de un proyecto ilusionante y vertebrador a convertirse en la de un despropósito marcado por la improvisación en la gestión, los retrasos, las obras paralizadas durante años, las molestias a los vecinos y vecinas y el despilfarro de recursos públicos. Resulta preocupante la gestión que el Gobierno andaluz ha realizado en relación al metro, una gestión a espaldas del que en teoría es su socio —el Ayuntamiento—, la cual ha sido duramente criticada tanto por la Cámara de Cuentas como por el Consejo Consultivo. Ambos han puesto en evidencia los millonarios sobrecostes del proyecto y han cuestionado igualmente las modificaciones contractuales introducidas unilateralmente por el Gobierno andaluz y de las que el Ayuntamiento de Málaga ha tenido noticia meses e, incluso, años más tarde a su materialización (la modificación del 26 de marzo de 2010 se trasladó al Ayuntamiento el 3 de abril de 2013 y la modificación del 16 de julio de 2014 se envió el 11 de septiembre de 2014).

Una de las cuestiones que preocupan a los malagueños en estos momentos en relación al metro es el hecho de que las obras del tramo Renfe-Guadalmedina lleven paralizadas tres años y acumulen un retraso cercano ya a los seis años. Unas obras que se iniciaron el 28 de enero de 2010, que se autorizaron por el Ayuntamiento el 16 de noviembre de 2009 y que tenían una duración prevista de 19 meses. Se da la circunstancia, además, de que se trata de un tramo ubicado en una de las principales arterias de la ciudad, con todo lo que ello conlleva por ejemplo en materia de afecciones al tráfico y desvío de servicios afectados.

Más allá de esto, se han venido detectando otros problemas en esa zona en los últimos años, como es el caso de la falta de limpieza y mantenimiento del tramo en obras, que compete a la empresa adjudicataria de los trabajos y cuya vigilancia corresponde a la Junta por ser esta la administración licitadora. El acopio de materiales durante años y la ausencia de actividad no solo han tenido y aún tienen dividida la zona, sino que ha favorecido la acumulación de basura. La queja no es únicamente de los vecinos; sin ir más lejos, una asociación nacional de agencias de viaje se dirigía recientemente al Ayuntamiento para poner de relieve los problemas que esto ocasiona a la imagen de la ciudad.

Se da la circunstancia de que este tramo fue rescatado a la concesionaria, de modo que en 2007 la Junta anunció que se encargaría de acometerlo. Se trata de un tramo clave para asegurar la continuidad de la línea hasta la Alameda y los problemas en su ejecución se remontan al año 2011, cuando los recortes presupuestarios del Gobierno andaluz obligaron a reprogramar la obra y se produjo el primero de los parones de este tramo que luego fue sucedido por otros tantos hasta llegar al último, que suma tres años de inactividad.

Bien sea por el replanteamiento de los trabajos realizado en 2011 ante la necesidad de la Junta de Andalucía de recortar presupuesto, o bien sea por el posterior hallazgo de restos arqueológicos y la incapacidad de la Junta de Andalucía para llegar a un acuerdo con la empresa concesionaria acerca del presupuesto de los trabajos a raíz de dicho hallazgo, este tramo de obra es uno de los ejemplos más contundentes de la mala gestión que la Junta de Andalucía está realizando en el metro de Málaga y cuyas consecuencias están padeciendo los malagueños. Se antoja casi imposible explicar cómo en la sexta ciudad de España puede existir una obra en pleno centro que, con un plazo de ejecución de apenas 19 meses, lleve parada tres años y acumule casi seis de retraso sin que haya existido asunción de responsabilidad alguna por parte del Gobierno andaluz, que ha dado muestras de incapacidad política y se ha limitado a ir anunciando sucesivos plazos de apertura que se han ido incumpliendo sistemáticamente.

Según las últimas declaraciones realizadas al respecto por el consejero de Fomento, Felipe López, este tramo del metro no se abrirá hasta comenzado el año 2019, por lo que, en caso de cumplirse, se pondrá en marcha una década después de comenzarse. Así las cosas, los malagueños y malagueñas deben asumir que tendrán que convivir con esta situación al menos durante un año y medio más. Aún más, la Junta de Andalucía anunció recientemente la licitación de las obras para el mes de junio de este año; pero, llegados a este punto —y dados los antecedentes—, resulta complicado asumir este mensaje sin caer en el escepticismo.

Más allá de las molestias y de los perjuicios para la imagen de la ciudad, hay que recordar que cada año de retraso de las obras del metro le cuesta a todos los andaluces y andaluzas 70 millones de euros, de acuerdo a las condiciones contractuales pactadas por la Junta de Andalucía y el concesionario, al que se le reconoció un periodo transitorio en el cual se garantizaban sus ingresos si la obra no estaba concluida. Por el momento, son 200 millones de euros los que están costando estos retrasos a las arcas públicas. Esta situación sí que supone un problema en cuanto a la atracción de inversiones y la seguridad jurídica en nuestra ciudad, y, además, pone de relieve la incoherencia del discurso público de la Junta de Andalucía, que, mientras gasta 200 millones en obras que están paradas, insiste en acometer en superficie —para ahorrar costes— la prolongación del metro hasta el Hospital Civil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dictar las instrucciones pertinentes para que se saque a licitación, en fecha que no exceda de julio de 2017, las obras del tramo Renfe-Guadalmedina, de tal manera que las obras que llevan tres años paralizadas y un retraso cercano a los seis años se reanuden a la mayor brevedad posible.

2. Dictar las instrucciones pertinentes para que se garantice el adecuado estado de mantenimiento y limpieza del interior del perímetro de obras del tramo Renfe-Guadalmedina, ya que ese espacio vital de la ciudad debe recuperar cuanto antes su protagonismo y dinamismo.

Parlamento de Andalucía, 2 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000200, Proposición no de ley relativa a las soluciones para la ejecución urbanística del sector F de Almensilla en Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las soluciones para la ejecución urbanística del sector F de Almensilla en Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia del llamado «sector F» de Almensilla arranca en 2002 cuando se constituye la Junta de Compensación de Propietarios del Sector F de las Normas Subsidiarias de Almensilla, y cuyos estatutos fueron publicados en el BOP de Sevilla de 12 de marzo de 2002.

El objetivo era la urbanización de aproximadamente un millón de metros cuadrados, una extensión mayor entonces que el núcleo urbano. Este sector estaba conformado por varias urbanizaciones rústicas que históricamente se habían parcelado y construido en ellas viviendas, muchas de ellas con licencias de obra e impuestos abonados por dicho concepto al Ayuntamiento de Almensilla. Muchas de ellas fueron inicialmente casas de recreo pero, con el tiempo, se han convertido un gran número en viviendas habituales. Hablamos en total de unas 600 parcelas de alrededor de 400 propietarios.

En la actualidad, los vecinos están viviendo una pesadilla y están sumidos en la incertidumbre total. Están asfixiados económica y jurídicamente tras largos años de una gestión fraudulenta de las obligaciones de los propietarios y con la inhibición de las administraciones competentes.

Actualmente no cuentan con suministro de agua corriente sanitaria, ni con red de alcantarillado, ni con tendido eléctrico general y normalizado. Las aguas de consumo son de pozos artesianos, las aguas fecales van a fosas sépticas que provocan contaminación en el subsuelo y los tendidos eléctricos no reúnen las mínimas condiciones de seguridad.

Las calles no están urbanizadas, salvo la llamada «vereda», lo que supone un peligro para los vecinos. Al mismo tiempo, por no ser zona con calificación urbana en el municipio, no reciben ningún servicio del ayuntamiento, excepto el mancomunado de recogidas de basura y residuos urbanos.

La situación es insostenible. El montante total del dinero gastado o pendiente de ejecutar es de 20 millones de euros, y lo único que tienen son dos calles asfaltadas. El dinero se les ha ido en la pésima gestión, obras mal ejecutadas, préstamos bancarios, pleitos judiciales, y el desfaldo de 4 millones de euros.

En la actualidad se encuentra en prisión el llamado «Dioni» de Almensilla, extesorero de la Junta de Compensación, y también se investiga a quien presidía la Junta de Compensación y actualmente dirige el Consorcio Fernando de los Ríos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía. En total son ya 16 personas las señaladas por la Fiscalía en el caso.

Los vecinos se encuentran sobrepasados en todos los sentidos, y es imposible acordar o avanzar en soluciones.

Por todas estas razones, creemos que es necesario que la administración competente superior asuma el control y la gestión de una situación tan compleja que desborda, por otra parte, también al Ayuntamiento de Almensilla, carente de los medios técnicos necesarios y de la voluntad de solucionar el problema.

Probablemente la elección del Sistema de Ejecución por Compensación derivó en una gestión compleja, aunque el problema viene de la perversión que se ha hecho de este modelo.

En cualquier caso, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía prevé soluciones a esta situación y ofrece la posibilidad de acordar cambios en el modelo de gestión cuando se producen determinadas circunstancias.

Nosotros creemos que ha llegado el momento de pasar de un modelo de gestión privado, como es el de Compensación, a un modelo de gestión público, como el de Cooperación. Es el momento de que el Gobierno andaluz asuma sus competencias de tutela a través de la Consejería competente, incluso haciendo uso de las empresas públicas que puedan hacer efectivas las vías de solución.

Así pues, en el artículo 89 a) se establecen causas para el cambio de sistema. Y en el artículo 92 se definen los convenios interadministrativos de colaboración.

La implantación del sistema sustitutorio de cooperación implica «la asunción del control directo de la actuación urbanística por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, al objeto de proceder a su total cumplimiento por cuenta y cargo de los propietarios de los terrenos, y, en su caso, del agente urbanizador al que corresponda la gestión», que en su caso puede ser la Agencia de Vivienda y Rehabilitación AVRA y la Agencia de Obra Pública AOPJA, tal como se define en el artículo 126, recuperando los equilibrios entre los propietarios y procediendo a un reparto justo de las cargas urbanísticas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover un convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla) para sustituir el procedimiento de ejecución por sustitución en el sector F del municipio de Almensilla por un procedimiento de gestión pública por cooperación, al objeto de dotar de

los medios y recursos técnicos necesarios para la solución técnica y jurídico-urbanística de los problemas descritos que afectan a los vecinos, constituyéndose como administración actuante la Junta de Andalucía.

2. Contribuir, poniendo los medios necesarios de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, a la consecución de los fines sociales que impulsa el convenio de colaboración.

3. Colaborar eficazmente con los procesos judiciales y las investigaciones abiertas en relación con la Junta de Compensación, facilitando los datos que obren en poder de la Administración autonómica relativos a los órganos de gestión pública del sector F.

4. Abrir una investigación interna para depurar, en su caso, posibles responsabilidades políticas en la gestión urbanística y tutela competencial de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 2 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000201, Proposición no de ley relativa a la mejora de las infraestructuras de acceso a Isla Mayor (Sevilla)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la mejora de las infraestructuras de acceso a Isla Mayor (Sevilla).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Isla Mayor sufre un aislamiento histórico por carretera dadas las particulares circunstancias de su posición geográfica.

Isla Mayor se encuentra en el extremo de la provincia y del área metropolitana, y presenta unas dificultades extremas en materia de comunicación que se traducen en grave peligrosidad y accidentalidad.

Las carreteras para acceder a Isla Mayor desde Sevilla son la A-8058, que va de San Juan de Aznalfarache a Coria del Río, que se encuentra ya colapsada, y la A-8053, que tiene 12,85 km, que va desde la Venta El Cruce hasta Isla Mayor, que tiene un intenso nivel de tráfico diario con un porcentaje elevado de tráfico pesado de la actividad agrícola que se desarrolla en la comarca, como tractores, cosechadores y camiones de gran tonelaje.

Estos accesos suponen un auténtico riesgo para los vecinos, por lo que es urgente acometer los proyectos y obras necesarios para contribuir a la comunicación de este municipio sevillano y poder permitir su desarrollo social y económico.

Igualmente, la otra carretera que une a este municipio con el de Villamanrique de la Condesa, y que recorre paralelo al Parque Nacional de Doñana y cruzando el cauce del río Guadiamar, cuando hay crecidas del caudal del río por lluvias o desembalses, se producen cortes en dicha carretera que afectan a los habitantes de la zona y, más perjudicialmente, a los trabajadores agrícolas que van a diario hasta Almonte

o Matalascañas, y que, ante esta situación, que se da como mínimo durante un mes cada año, tienen que dar un rodeo de más de 60 kilómetros a la ida y otros tantos a la vuelta. En esta zona se van a acometer las mejoras necesarias por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para paliar estos problemas.

Otra vía de comunicación que se ha cercenado es el antiguo sistema de barcazas que cruzaban el Guadalquivir hacia el paraje que se encuentra entre Los Palacios y Lebrija, que fue suprimido hace siete años y que de alguna forma contribuía a combatir la situación de aislamiento que sufre el municipio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar los trámites para acometer la mejora y ampliación de la carretera A-8053, que une la A-8050 (San Juan de Aznalfarache-Puebla del Río), a la altura de la Venta del Cruce, con el municipio de Isla Mayor.
2. Iniciar los trámites para la inscripción de la vía que une Isla Mayor con Villamanrique como vía de titularidad autonómica a los efectos de poder ejercer las competencias reservadas a la Comunidad Autónoma, ampliando la accesibilidad de Isla Mayor.
3. Promover la utilización del «embarcadero» reclamando a la Administración titular la recuperación del servicio de barcas, así como su potencial uso turístico.

Parlamento de Andalucía, 2 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000202, Proposición no de ley relativa a la solicitud de asistencia pediátrica en el centro de salud de Villafranca de Córdoba todos los días laborables**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la solicitud de asistencia pediátrica en el centro de salud de Villafranca de Córdoba todos los días laborables.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Villafranca de Córdoba es un municipio que ha aumentado su población de manera muy significativa en la última década, pasando de 4.074 habitantes en 2006 a 4.918 en el año 2016.

En muchos casos, estos nuevos vecinos son personas jóvenes que se han instalado en Villafranca y han aumentado su familia durante estos años, lo que ha provocado que el número de niños del municipio también haya aumentado considerablemente.

Según los últimos datos de que se disponen, en Villafranca hay más de 900 niños menores de 14 años.

En concreto:

- De 0 a 5 años, hay 376 niños.
- De 5 a 10 años, hay 295 niños.
- De 10 a 15 años, hay 231 niños.

Todo ello ha supuesto un aumento de la demanda poblacional a la hora de solicitar los servicios que se prestan por parte de los profesionales médicos en la especialidad de pediatría, un servicio básico y trascendental puesto que está en juego la salud de los más pequeños.

Hace poco más de dos meses, en marzo de este mismo año, fue aprobada por unanimidad una moción por el Pleno de Villafranca de Córdoba donde se instaba a la Consejería de Salud en idéntico sentido a esta proposición no de ley.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que aumente, a todos los días laborables, el número de consultas de pediatría que se dan en el centro de salud de Villafranca de Córdoba.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-17/PNLC-000203, Proposición no de ley relativa a la ejecución de infraestructuras eléctricas básicas para el futuro de la comarca de Río Nacimiento en Almería**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio relativa a la ejecución de infraestructuras eléctricas básicas para el futuro de la comarca de Río Nacimiento en Almería.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La zona de Río Nacimiento, en la provincia de Almería, está alimentada de electricidad principalmente por una línea de MT de 25 kV, denominada «Calar Alto». El eje principal de la línea recorre unos 50 km desde la subestación Naranjos, en el término municipal de Benahadux, hasta la subestación Fiñana, en el término municipal del mismo nombre, en la frontera con la provincia de Granada. Incluyendo las ramificaciones, la línea tiene un total de 137 km y da suministro a 5.427 clientes a través de más de 100 centros de transformación, que totalizan una potencia de unos 18 MW.

Debido a la longitud de la línea, su escaso mallado con la red de distribución y a la elevada potencia que alimenta se producen caldas de tensión y no dispone de capacidad para poder conectar nuevos suministros.

Respecto a la calidad de suministro, la zona tiene peor calidad que los valores medios de la provincia de Almería y de Andalucía, considerando tanto los valores globales como los de la zona rural concentrada (donde se encuentra la mayor parte de los municipios). Los valores medios de los últimos tres años (2013-2015) se recogen a continuación:

<b>TIEPI medio 2013-2015 (horas)</b>		
Río Nacimiento	Provincia de Almería	Andalucía
2,64	1,12	1,49

<b>TIEPI medio 2013-2015 Zona rural concentrada (horas)</b>		
Río Nacimiento	Provincia de Almería	Andalucía
2,64	1,82	2,41

De todo ello se desprende la necesidad de mejorar la red de distribución de la zona.

Esta situación condiciona específicamente el desarrollo de nuevas ampliaciones de los núcleos urbanos a los que sirve, tanto desde el punto de vista residencial, como industrial y terciario, teniendo estos municipios grandes problemas para aprobar sus respectivos PGOU, o bien reflejar en estos documentos infraestructuras «supramunicipales», de gran coste económico, que en la práctica imposibilitan los desarrollos.

Las necesidades de nueva potencia reflejadas en los documentos de los PGOU, en distintas etapas de tramitación, son de más de 25.000 kW de potencia en BT (unos 19 MVA de potencia de transformación AT/MT en subestación). La disponibilidad de esa potencia exigiría la construcción de una nueva subestación en la zona. La propuesta inicial sería una nueva subestación 2x20 MVA en la zona Nacimiento-Abla, alimentada desde la SE Naranjos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Consejo de Gobierno se dirija a la Administración competente para que, una vez incluidas las infraestructuras eléctricas necesarias para el desarrollo de la comarca del Río Nacimiento de Almería en los planes de inversión de las empresas distribuidoras que operan en la zona, apruebe las inversiones para la ejecución material de dichas infraestructuras.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que, en colaboración con las empresas distribuidoras y los municipios interesados, se analice su situación respecto a las infraestructuras eléctricas necesarias para el desarrollo de proyectos e iniciativas en sus ámbitos territoriales e impulse las actuaciones pertinentes para que la falta de capacidad o calidad en el suministro de energía eléctrica no sea obstáculo para el desarrollo de la comarca de Río Nacimiento.

Sevilla, 5 de junio de 2017.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000204, Proposición no de ley relativa al impulso al sector de la fabricación del mueble de madera en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio relativa al impulso al sector de la fabricación del mueble de madera en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica que venimos padeciendo desde el año 2008 y la consiguiente pérdida de poder adquisitivo en los hogares ha tenido una incidencia directa en el descenso del consumo y en el estancamiento de la demanda, modificándose, en consecuencia, los hábitos de compra para ser más ahorradora.

Una de las caídas de consumo más fuertes se ha registrado en el sector del mueble, debido al parón del mercado inmobiliario y al descenso de compra de primera vivienda. Al tratarse de un producto que no se considera de primera necesidad, las personas consumidoras deciden aplazar su adquisición, lo que ha provocado también el descenso del consumo asociado a la renovación del mueble.

Los hábitos de consumo en muebles también han tenido mucho que ver en esta circunstancia, ya que la globalización ha introducido una fuerte competencia en el sector de fabricación del mueble procedente de otros países cuya política de venta está basada en la comercialización de un producto de bajo coste y alta rotación. En consecuencia, se ha desplazado la compra de muebles en maderas nobles hacia la compra de muebles de madera de peor calidad, lo que acelera la depreciación de estos bienes.

Así, en el periodo 2007-2016 el gasto medio por hogar en muebles y artículos de amueblamiento ha descendido un 59% a nivel nacional y un 64% en Andalucía. Del mismo modo, y para ese mismo periodo, el número de empresas dedicadas a la fabricación del mueble ha descendido en un 36,34% a nivel nacional y un 40,43% en Andalucía.

El sector de la madera y el mueble en Andalucía se encuentra localizado en diversas localidades, las más importantes son: Lucena y Villa del Río (Córdoba), Écija y Pilas (Sevilla), Valverde del Camino (Huelva), Mancha Real (Jaén) y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). En este sentido, localidades y comarcas que han sufrido la desaparición de casi el 70% de las empresas y la pérdida de miles de empleos que han afectado especialmente a personas mayores de 45 años.

En base a estas circunstancias, apostamos por la creación en el seno del Consejo Andaluz de Comercio, como órgano colegiado de asesoramiento y de participación del sector, un grupo de trabajo y reflexión que permita, en base a los principios de igualdad y libre competencia, desplegar una serie de actuaciones que permitan afrontar la situación anteriormente descrita y dar respuesta a los retos que un mercado muy competitivo, internacional y globalizado genera para este sector.

Estas actuaciones deben contemplar la elaboración de un análisis de la situación del sector con las asociaciones representativas que permitan detectar sus fortalezas y debilidades, conectarlo con la innovación y la investigación, especialmente dirigida a mejorar la competitividad del mismo, generando valor añadido para así dotarlo de mayor estabilidad, crecimiento y sostenibilidad.

De la misma manera se hace importante el desarrollo de nuevas fórmulas de comercialización promoviendo el uso de los nuevos servicios que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (e-commerce), el fomento de la vocación internacional a través de acciones de internacionalización y de misiones comerciales internacionales, mediante apoyo y asesoramiento especializado en el sector para la exportación de sus productos.

De la misma manera habrá que potenciar la formación integral y coordinada dirigida a las personas trabajadoras y emprendedoras que den respuesta a las nuevas necesidades y competencias profesionales demandadas por el sector.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar, en el seno del Consejo Andaluz de Comercio, que se lleve a cabo un estudio en profundidad que analice el sector de la fabricación del mueble de madera en Andalucía, incidiendo, entre otros aspectos, en:

1.1. La mejora de la competitividad del mismo, generando valor añadido para así dotarlo de mayor estabilidad, crecimiento y sostenibilidad.

1.2. El desarrollo de nuevas fórmulas de comercialización, promoviendo el uso de los nuevos servicios que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

1.3. El fomento de la vocación internacional a través de acciones de internacionalización y de misiones comerciales internacionales, mediante apoyo y asesoramiento especializado en el sector para la exportación de sus productos.

1.4. La viabilidad y necesidad de incentivos, tanto al desarrollo industrial como comercial, de los procesos y productos.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a trasladar a las Administraciones competentes las conclusiones de ese grupo de trabajo y demandar, si así se concluye, los fondos necesarios para la elaboración e implantación de cuantas actuaciones se determinen.

Sevilla, 5 de junio de 2017.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000205, Proposición no de ley relativa a las nuevas especialidades de enfermería**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa a las nuevas especialidades de enfermería.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dispone, en su artículo 15, que, en el ámbito de cada servicio de salud, se establecerán, modificarán o suprimirán las categorías de personal estatutario, de acuerdo con las previsiones en materia de representación y negociación colectiva que establece el capítulo XIV de la propia Ley y, en su caso, de acuerdo con los planes de ordenación de recursos humanos regulados en su artículo 13. Asimismo, el artículo 14.1 de la citada Ley 55/2003, de 16 de diciembre, dispone que los servicios de salud establecerán las diferentes categorías o grupos profesionales existentes en su ámbito, de acuerdo con el criterio de agrupación unitaria de funciones, competencias y aptitudes profesionales, de las titulaciones y de los contenidos específicos de la función a desarrollar.

Por su parte, la disposición adicional cuarta del Decreto 136/2001, de 12 de junio, que regula los sistemas de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, establece que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, la creación, supresión, unificación o modificación de categorías se efectuará mediante orden de la persona titular de la Consejería de Salud, previa negociación en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma.

El sistema sanitario público de Andalucía (en adelante SSPA), teniendo como base los principios de universalidad, equidad, solidaridad y accesibilidad, ha venido desarrollando estrategias dirigidas a la ciudadanía que incorporan los cuidados en las distintas fases de la atención sanitaria: la promoción de la salud

y la prevención de la enfermedad, el tratamiento y su seguimiento y la recuperación de la salud, desde una perspectiva de atención integral.

Dentro de estas estrategias, el Plan Integral de Cuidados de Andalucía 2015-2020 afronta nuevos retos en el cuidado de la ciudadanía que articulan de forma coherente la respuesta a las necesidades de salud de la misma, con la búsqueda del cuidado excelente, garantizando la sostenibilidad del SSPA dentro de un nuevo modelo de organización sanitaria, permitiendo garantizar una oferta de cuidados de calidad centrados en las personas, incorporando nuevos modelos organizativos y nuevas dinámicas para el avance del cuidado en el SSPA y reorientando los perfiles de gestión de cuidados y el conjunto de competencias necesarias para la planificación, gestión y organización de los cuidados a desarrollar por las personas responsables o referentes para el cuidado de cada Unidad de Gestión Clínica.

Las enfermeras y enfermeros, por su formación académica de grado y por las competencias que desarrollan, están plenamente facultados para diagnosticar en su ámbito de competencias y, como consecuencia, capacitados para prescribir intervenciones, incluidas aquellas que llevan aparejado la prescripción de medicamentos y productos sanitarios necesarios para aplicar los cuidados que son propios a su disciplina. Todo ello manteniendo las previsiones legales necesarias para la actuación de cada profesional en el ámbito de sus competencias y en el entorno de los equipos multidisciplinares que proveen la atención sanitaria que reciben los ciudadanos.

Además, la actual configuración de los planes de estudio de enfermería desde que ha tenido lugar la incorporación de los nuevos planes de estudio dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, y el hecho de que el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, haya sido derogado por el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista, establecen un marco que permitirá al sistema extraer todo el potencial de la profesión enfermera, contribuyendo a la sostenibilidad del SSPA.

En este contexto, el SSPA ha de incorporar en todos sus centros, a través de los instrumentos jurídicos oportunos, la categoría profesional de «enfermero o enfermera especialista» y de las correspondientes especialidades, y la definición en el SSPA de un modelo de Enfermería de Práctica Avanzada (EPA), como una opción viable que desarrolla la capacidad de los profesionales y las profesionales de la enfermería para responder a las necesidades de la ciudadanía en entornos concretos, adaptándose a las nuevas demandas y necesidades marcadas por el contexto social, sanitario y global que puedan garantizar unos cuidados de calidad centrados en las personas y no solo en la enfermedad.

El Gobierno andaluz ha reconocido el importante papel que debe jugar la enfermería en nuestra sanidad, y para ello, además de la creación de la categoría de enfermero o enfermera especialista, apuesta por seguir impulsando las prácticas avanzadas en enfermería que permiten liderar el desarrollo del rol profesional de estos profesionales, así como hay que recordar el importante papel que tiene la enfermería en el Plan de Renovación de la Atención Primaria. Y algo que no se nos puede olvidar es que Andalucía fue la primera comunidad autónoma en desarrollar una normativa para regular la prescripción enfermera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Implementar en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) antes de final de 2017 la categoría profesional de enfermera o enfermero especialista, comenzando al menos por dos especialidades a definir por el propio SAS.
2. Identificar las plazas y funciones a desarrollar por las enfermeras especialistas en los distintos centros del Servicio Andaluz de Salud, y determinar el proceso de incorporación a las mismas de las personas tituladas, favoreciendo la permanencia de aquellos profesionales de plantilla, sean fijos o temporales, con la titulación de especialista y que desempeñan su trabajo en ese ámbito funcional.

Sevilla, 5 de junio de 2017.  
El portavoz del G.P. Socialista,  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000206, Proposición no de ley relativa a la alternativa habitacional para las familias que van a sufrir un desahucio en las corralas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a la alternativa habitacional para las familias que van a sufrir un desahucio en las corralas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución garantiza el derecho a la vivienda de todos los ciudadanos. En ese marco, además, los poderes públicos con competencia en la materia deberían promover el uso y carácter social y habitacional de las viviendas. Es conocida la situación de desempleo y precariedad que sufre Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Ante esa situación de vulnerabilidad y de emergencia, numerosas familias han tenido la necesidad de ocupar edificios en manos de bancos o del mismo Sareb de manera provisional, esperando una acción del Ayuntamiento de su ciudad o de la Junta de Andalucía que les permita salir de esa situación de interinidad y angustia. Tres de estas comunidades de vecinos, constituidas provisionalmente y denominadas «corralas», van a ser desahuciadas en el mes de junio sin ningún tipo de alternativa habitacional.

Ante el inminente desahucio en el mes de junio de tres corralas de Sanlúcar de Barrameda, que afecta a más de una treintena de familias en las calles Bolsa, Trاسبolsa, Alcoba y San Antón, el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía plantea la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar todas las actuaciones posibles en el ámbito de sus competencias para dar una alternativa habitacional inmediata a las familias de las corralas

de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) que van a sufrir un desahucio en junio de 2017, bien usando el parque público de viviendas, o bien ayudando al pago de un alquiler en hasta un 85% del importe.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2017.

La portavoz del G.P. Podemos Andalucía,

María Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a la destitución de la directora territorial en Granada de la Radio y Televisión de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales relativa a la destitución de la directora territorial en Granada de la Radio y Televisión de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité Intercentros de la Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y sus Sociedades Filiales ha solicitado la destitución inmediata de la delegada territorial de Granada de la RTVA por su «despótica y errática forma de gestionar y dirigir el centro de producción granadino», según se expone en una nota emitida en mayo de 2017. En esa nota, el Comité Intercentros añade los siguientes motivos a su petición de destitución:

- No ofrecer información veraz.
- Ocultar información.
- Manipular la cobertura de las protestas por la fusión hospitalaria en Granada.

El Consejo Profesional de Canal Sur Televisión también ha pedido públicamente la dimisión de la delegada territorial en Granada de la RTVA. Con respecto a la manifestación celebrada el 16 de octubre de 2016 contra la fusión hospitalaria en Granada, el Consejo Profesional de Canal Sur Televisión ha realizado un análisis del tratamiento informativo de la misma, del que se desprenden dos conclusiones:

1. Se minusvaloró la importancia y trascendencia informativa de la multitudinaria manifestación en la que miles de personas recorrieron las calles de la capital granadina.

2. La evolución de la protesta, desde que empezó hasta la hora del *Noticias 1*, no fue debidamente resuelta. No se supo reaccionar para ofrecer concretamente la información que merecían los andaluces, y especialmente los granadinos que se manifestaron.

En abril de 2017, el Consejo Profesional pidió la dimisión de la delegada territorial de la RTVA en Granada por no ofrecer «una información veraz con motivo de la celebración de un acto de conciliación judicial entre el promotor de la protesta sanitaria en Granada y dos cargos de la Consejería de Salud, acto que generó la imagen del Día en Andalucía: el activista sanitario saliendo del juzgado a hombros de un policía local entre aplausos. Canal Sur TV Granada no cubrió esta información ni emitió esa imagen en sus informativos. De hecho, su delegada prefirió mandar la cámara a un tema menor», según se explica en su página web. Añade el Consejo Profesional que «lo que puede ser considerado en primera instancia un error, grave, de criterio informativo, que no supo valorar el alcance de la información, es ocultamiento y manipulación al dejar fuera de los informativos locales esta información de manera reiterada».

Tomando en consideración la gravedad de los hechos expuestos por el Comité Intercentros de la RTVA y el Consejo Profesional de Canal Sur Televisión, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección General de la Radio Televisión Pública de Andalucía, o al cargo o autoridad en el que se hayan delegado sus funciones, a destituir a la directora territorial de Granada de la Radio y Televisión de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2017.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-17/PNLC-000208, Proposición no de ley relativa a la mejora de la seguridad de los ciclistas deportivos en las carreteras de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte relativa a la mejora de la seguridad de los ciclistas deportivos en las carreteras de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso de la bicicleta forma parte de la realidad social española y andaluza. La bicicleta se utiliza con múltiples fines (desplazamientos urbanos, uso recreativo, deporte, etc.) entre más de 9 millones y medio de españoles y españolas, y entre más de 600.000 andaluces y andaluzas, según la Encuesta de Hábitos Deportivos en España, que ha venido realizando el Consejo Superior de Deportes quinquenalmente desde 1975 hasta nuestros días.

En Andalucía, de las 630.000 personas que practican ciclismo recreativo o de competición, aproximadamente, según la misma fuente, en 2016 tan solo 11.000 de ellas lo hacían con credencial federativa, el resto lo hacía sin disponer de dicha credencial, lo que significa que lo realizaban con una motivación más lúdica y recreativa que competitiva.

La infraestructura natural del ciclismo es todo tipo de vías de asfalto, cemento, grava o tierra, que se encuentran en los viales comunes por donde transitan, además, peatones y/o vehículos motorizados, e incluso ganado, toda vez que la infraestructura singular del ciclismo son los velódromos, de los que apenas contamos con 304 en España y 19 en Andalucía.

Según la modalidad deportiva que practiquen los ciclistas, destacando el ciclismo de carretera y el ciclismo todo terreno o de montaña, sus practicantes hacen uso de los viales propios del tráfico motorizado común (calles urbanas y/o carreteras interurbanas), o los caminos y sendas naturales poco frecuentados (caminos

agrarios y ganaderos, vías pecuarias, senderos, etc.), cuando no existan carriles bici (en el caso de las ciudades) o vías verdes o sendas de bicicleta (en las áreas rurales y naturales).

Esta circunstancia hace del ciclismo deportivo una disciplina diferente de la mayoría de los deportes, por cuanto que para su práctica se ha de compartir el espacio público con otros usos y otros usuarios diferentes, que, por lo demás, son usos que representan una enorme peligrosidad y vulnerabilidad para los propios ciclistas, a saber: el tráfico de vehículos motorizados.

En efecto, los accidentes que sufren los ciclistas deportivos en España y en Andalucía se han incrementado de forma significativa en los últimos años, algo que tiene que ver, en parte, por el aumento del número de aficionados al ciclismo de carretera, y no solo por el aumento de vehículos motorizados en los viales públicos.

Según algunas fuentes, en los últimos siete años el número de ciclistas atropellados se ha duplicado, habiendo fallecido en este periodo más de 400 personas, de los cuales la mayoría (en torno al 90%) se produjo en vías interurbanas; ello ocurre, aun cuando el 72% de los atropellos de ciclistas se producen en vías urbanas, si bien en este caso suelen concluir raramente en fallecimiento. En 2009, se produjeron 1.082 atropellos en carreteras, mientras que en 2015 tuvieron lugar 2.013, aumentado a su vez el número de ciclistas hospitalizados en un 33%, 652 en 2015. Además, la mayor parte de los accidentes se producen entre junio y septiembre, destacando el índice de siniestralidad en los fines de semana, según un informe del Centro de Estudios Ponle Freno-AXA de Seguridad Vial.

Todo lo anterior nos suministra algunas de las características que retratan la accidentalidad de los ciclistas: en su mayoría, los atropellos lo sufren ciclistas que practican deporte, y, en particular, que practican ciclismo de carretera, y que lo hacen en vías interurbanas propias por las que transitan vehículos motorizados.

Según un informe de la Fundación Mapfre de 2012, España encabeza el *ranking* europeo de ciclistas fallecidos en carretera, es el país donde más ciclistas fallecen por accidentes de este tipo. Según dicho informe, dos de cada diez ciclistas han sufrido algún tipo de accidente en su vida como practicante, suponiendo esta proporción en 2010 casi 3.500 ciclistas, de los cuales alrededor de 2.500 habría sufrido entonces caídas o atropellos, y 67 personas habrían muerto en aquel año.

El 60% de los ciclistas accidentados no habían cometido infracción, eran objeto de la infracción de los vehículos causantes de los atropellos. Pese a ello, el 49% de los accidentados no llevaban casco, destacando la cifra de los menores de 24 años, entre los que no lo usaban casi tres de cada cuatro, y el 30% admitía no conocer la normativa del Código de Seguridad Vial.

En el caso de Andalucía, durante 2016 fallecieron 40 ciclistas en las carreteras andaluzas, de los cuales 24 fueron hombres y 16 mujeres. Las provincias con mayor siniestralidad por muertes de ciclistas como consecuencia de atropellos fueron, por número, Sevilla, Cádiz y Málaga, siendo poco relevante el número de atropellos en el resto de las provincias. La proporción de fallecimientos de ciclistas en carretera en lo que va de año (2017) en Andalucía es mucho mayor si tenemos en cuenta que solo entre enero y marzo ya han fallecido 14 personas en las carreteras andaluzas.

Como consecuencia de esta tendencia al alza del número de atropellos de ciclistas en España y en Andalucía, en los últimos meses hemos asistido a una enorme alarma social en la opinión pública y, en especial, entre el propio colectivo ciclista, que incluso ha propiciado que el pasado 28 de mayo convocara (a través de la Federación Española de Ciclismo y la Federación Española de Triatlón) una concentración

de este colectivo a nivel estatal, en la que se estima que participaron decenas de miles de aficionados en todas las capitales de provincia.

En esta concentración, el colectivo ciclista leyó un manifiesto en el que reivindicaba una mayor sensibilización por parte de los conductores de los vehículos motorizados con los ciclistas, y también un mayor compromiso institucional para reducir los atropellos de ciclistas en las calles y carreteras de nuestro país.

Un manifiesto que incluía exigencias en materia de fomento y seguridad vial (mejora de acondicionamiento y calles y carreteras para el tránsito de ciclistas), pero también en materia de justicia (sobre todo, un endurecimiento de las penas de cárcel contra los causantes de los atropellos, que normalmente tienen lugar por causas de distracción o conducción bajo el efecto de alcohol y drogas).

A este respecto, el trágico periodo vivido en España en el índice de siniestralidad de ciclistas ha llevado incluso al Gobierno central a desarrollar una potente campaña de sensibilización a través de la Dirección General de Tráfico.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía consideramos que, más allá de las posibles acciones que puedan desarrollarse en el ámbito de las competencias de las consejerías de Fomento y Vivienda, y de Justicia e Interior, del Gobierno andaluz, sobre las cuales no podemos expresarnos en la Comisión de Turismo y Deporte –incluso, algunas de ellas ya se han planteado en la propia Comisión de Fomento y Vivienda durante el anterior periodo de sesiones de este Parlamento–, desde la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía sí se podrían sumar esfuerzos relativos a la sensibilización y la formación en materia de prevención, primeros auxilios y seguridad vial en el ámbito promocional y en el ámbito estrictamente deportivo; esto a tenor de que la mayor parte de los ciclistas fallecidos eran deportistas que desarrollaban un deporte.

En efecto, tal como apunta un experto catedrático de seguridad vial de la Universidad de Valencia, una de las causas que influyen en esta siniestralidad de ciclistas en las calles y carreteras de nuestro país tienen que ver con el hecho de que, pese a que se ha duplicado el número de aficionados al ciclismo en los últimos años (en un país donde se venden un millón de bicicletas al año), paradójicamente no se han desarrollado suficientes y adecuadas estrategias y medidas institucionales para hacer frente a la siniestralidad de los ciclistas. Una de ellas, igualmente importante, es el desconocimiento de las normativas de seguridad vial, y la ausencia de formación en materia de prevención de accidentes y de primeros auxilios entre los propios ciclistas.

Así, por ejemplo, una encuesta realizada por parte del Centro de Estudios Ponle Freno-AXA de Seguridad Vial en 2016 pone de manifiesto que es elevado el número de ciclistas que desconocen la obligatoriedad de llevar sistemas de frenado en ambas ruedas o casco, y no son conscientes, entre otras cosas, de que el uso de los auriculares en la bicicleta está terminantemente prohibido por cuestiones de seguridad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover y financiar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio de 2018, y en colaboración con la Federación Andaluza de Ciclismo, la Federación Andaluza de Triatlón, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, las Diputaciones Provinciales y el Gobierno de la nación:

1.1. Campañas de sensibilización social y respeto a los usuarios de bicicletas y practicantes de ciclismo en vías urbanas e interurbanas en Andalucía.

1.2. Campañas informativas y formativas en materia de prevención de accidentes, primeros auxilios y seguridad vial entre los usuarios de bicicletas y practicantes de ciclismo en Andalucía.

2. Aprovechar los eventos deportivos de ciclismo financiados o patrocinados por la Junta de Andalucía para llamar la atención sobre el problema de la siniestralidad y de las víctimas de ciclistas en carretera, y hacer un llamamiento a la sensibilización de los conductores de vehículos motorizados para aumentar las medidas de seguridad ante los ciclistas en carretera.

Parlamento de Andalucía, 5 de junio de 2017.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**10-17/I-000027, Interpelación relativa a la política general en materia de economía social y autónomos**

*Formulada por el G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 12 de junio de 2017*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 7 de junio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a la política general en materia de economía social y autónomos (10-17/I-000027), formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 7 y 8 de junio de 2017.

Sevilla, 8 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA****MESA****10-17/ACME-000022, Propuesta de programación de la actividad parlamentaria para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017**

*Sesiones de la Mesa del Parlamento y de la Junta de Portavoces de 14 de junio de 2017*

*Orden de publicación de 16 de junio de 2017*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Mesa del Parlamento de Andalucía y la Junta de Portavoces, en sesiones celebradas el 14 de junio de 2017, han acordado aprobar la programación de la actividad parlamentaria para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017.

Sevilla, 16 de junio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

**PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE,  
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2017**

## SIGLAS

CAPDR	Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
CC	Comisión de Cultura
CEC	Comisión de Economía y Conocimiento
CE	Comisión de Educación
CEEC	Comisión de Empleo, Empresa y Comercio
CFV	Comisión de Fomento y Vivienda
CHAP	Comisión de Hacienda y Administración Pública
CIPS	Comisión de Igualdad y Políticas Sociales
CJI	Comisión de Justicia e Interior
JP	Junta de Portavoces
CMAOT	Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
CPALMD	Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática
CRTVA	Comisión de Seguimiento y Control de la Radio y Televisión de Andalucía
CS	Comisión de Salud
CTD	Comisión de Turismo y Deporte

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 489

X LEGISLATURA

22 de junio de 2017

## SEPTIEMBRE

CONVOCATORIA			ACTIVIDAD
5	M	CMAOT (tarde)	
6	Mi	Mesa/JP/CC/CEC/CAPDR	
7	J	Jl/CHAP/CPALMD	
13	Mi	Mesa/Sesión plenaria	
14	J	Sesión plenaria	
19	M	CRTVA	
20	Mi	Mesa/JP/CE/CFV/CIPS	
21	J	CEEC/CS/CTD	
27	Mi	Mesa/JP/Sesión plenaria	
28	J	Sesión plenaria	

## OCTUBRE

CONVOCATORIA			ACTIVIDAD
4	Mi	Mesa/Sesión plenaria	
5	J	Sesión plenaria	
10	M	CMAOT/CC/CEC/CAPDR (tarde)	
11	Mi	Mesa/Jl/CHAP/CPALMD	
17	M	CRTVA	
18	Mi	Mesa/JP/CE/CFV/CIPS	
19	J	CEEC/CS/CTD	
25	Mi	Mesa/Sesión plenaria	
26	J	Sesión plenaria	
31	M	Mesa/CMAOT/CC/CEC/CAPDR (tarde)	* Presentación Presupuestos 2018

\* Fecha orientativa; la definitiva será fijada por el Gobierno

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 489

X LEGISLATURA

22 de junio de 2017

## NOVIEMBRE

CONVOCATORIA			ACTIVIDAD
2	J	Jl/CPALMD	
7	M	Comisiones respectivas/CRTVA	Comparecencias (tarde)
8	Mi	Mesa/JP/Comisiones respectivas/CE/CFV/CIPS	Comparecencias (mañana y tarde)
9	J	CEEC/CS/CTD	Comparecencias (mañana y tarde)
10	V	Mesa CHAP	Fin enmiendas totalidad (12 h) Fin propuestas comparecencias (12 h)
15	Mi	Mesa/Sesión plenaria	Debate totalidad de Presupuestos
16	J	Sesión plenaria	
20	L		Comparecencias agentes sociales
21	M	CMAOT (tarde)	Comparecencias agentes sociales
22	Mi	Mesa/JP/CC/CEC/CAPDR	
23	J	Jl/CHAP/CPALMD	Fin enmiendas parciales (14 h)
29	Mi	Mesa/Sesión plenaria/Mesa CHAP	Calificación enmiendas parciales
30	J	Sesión plenaria	

## DICIEMBRE

CONVOCATORIA			ACTIVIDAD
1	V		Ponencia de Presupuestos (sesión de mañana)
5	M	Mesa/JP	
12	M		Dictamen de Presupuestos
13	Mi	Mesa/JP/Sesión plenaria	Votos particulares (10 h)
14	J	Sesión plenaria	
20	Mi	Mesa/Sesión plenaria	Debate final Presupuestos
21	J	Sesión plenaria/Diputación Permanente	

